



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

31/03/2021

Objeto de la
contratación

Impresión de plegables informativos anunciando reducciones en el valor de las facturas en las localidades de Salamina y Risaralda.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., requiere realizar una orden de servicios a fin de socializar a los cerca de 6.200 suscriptores de las seccionales de Salamina y Risaralda donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios de acueducto y alcantarillado.

El pasado 12 de febrero a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le fue informado por parte de la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO - EMAS by VEOLIA, sobre la decisión de migrar su facturación a la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS - CHEC, aduciendo razones de conveniencia como la cobertura urbana y rural que dicha empresa tiene actualmente en la prestación del servicio de energía. Razón por la cual se realizará un retiro de la facturación de manera escalonada, así:

Periodo facturado de febrero: Belalcázar, Palestina, Arauca y San José.

Periodo facturado de marzo: Km 41, Salamina y Risaralda.

Periodo facturado de abril: Anserma, Marulanda y Chinchiná, con posibilidades que Chinchiná se corra para el siguiente periodo, es decir para mayo.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no deberá bajar la información de EMAS del sistema comercial y además deberá facturar las carteras durante cinco periodos de facturación posterior a la salida de cada seccional. Así las cosas, los suscriptores que tengan servicio activo de aseo y presenten mora en el pago de sus servicios recibirán cobro de aseo en la factura de CHEC y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Frente a este último aspecto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ve la necesidad de realizar la presente orden de servicios, dado que, a pesar de haber acordado que el despliegue publicitario y de comunicaciones corre por cuenta de la empresa EMAS, se han presentado reclamos a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por el cobro que llega en la factura con relación al servicio de aseo. Por lo tanto se necesita comunicar a los suscriptores en general, las razones del cobro de aseo por concepto de carteras que se realizará por 5 periodos.

Conveniencia

Desde el Departamento Comercial de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se considera conveniente reforzar la estrategia de comunicación frente al retiro del cobro de aseo prestado por EMAS de la factura de Empocaldas, particularmente en las seccionales de Risaralda y Salamina, dado que el recaudo en la vigencia 2020 fue del 73,67% y 61,39%, respectivamente. Situación que debe ser comunicada de la mejor manera, a fin de no generar caídas en el recaudo en estas localidades, dado que la cartera de aseo que sí se facturará es proporcional a la cartera de acueducto y alcantarillado de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Oportunidad

La oportunidad en la realización del presente proceso, va estrechamente relacionado con la liquidación, impresión y distribución de la factura, dado que se entregará como material inserto a la misma a fin de garantizar mayor cobertura en la información que se se pretende comunicar y a fin de no generar reprocesos o un esfuerzo adicional en el personal en terreno, se debe contar con este material en los tiempos y cronograma de distribución de factura dispuesto para ambas localidades.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Propalcote 150 gr, tamaño carta abierto, 4x4 tintas.

La empresa debe contar con un área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. determine a nivel de cambios en el diseño de los artes del plegable.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
82121500	IMPRESIÓN

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Acreditar como experiencia específica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos cuyo objeto sea la impresión de material publicitario institucional.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
PIXELAR SAS	Beatriz Gómez Ospina	comercial@pixelar.com.co	877 6820	1.166.200
MAXILINEAS S.A.S.	Maira Alexandra Gómez	gerenciaml@maxilineas.com	310 5363820	1.207.850
Presupuesto Oficial				1.187.025

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059807	IMPRESIÓN FACTURAS	1.187.025
TOTAL CDP		1.187.025

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica
Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera mensual de acuerdo a las campañas de divulgación que desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se establezca.	Aplica
Entregar las facturas impresas en cada municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. preste sus servicios.	Aplica
Impresión variable (datos cliente, carcos fijos, consumos facturados, otros, etc.) y el código de barras.	Aplica
Diseñar la factura según lo requerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa.	Aplica
Entregar el desarrollo de software para la impresión variable acorde a las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. lo requiera y en el momento en que lo requiera.	Aplica
Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en Manizales, hasta las oficinas de EL CONTRATISTA.	Aplica
Utilizar papel ecológico natural de 28 x 21.5 con las perforaciones horizontal y vertical.	Aplica
Contar con un Plan de Contingencia que garantice la transmisión de datos. Este plan deberá ser validado por EL CONTRATISTA cada dos (2) meses.	Aplica
Garantizar la calidad del papel y del troquelado durante la ejecución total del contrato.	Aplica
Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a menos que sea debidamente autorizado por ésta.	Aplica
Cargue oportuno de la factura durante las 48 horas siguientes de la aprobación de la impresión. Esta debe realizarse en formato PDF al servidor de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a fin que los suscriptores consulten su factura online.	Aplica
La persona o personas que destine EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.	Aplica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P cuenta con un servidor central HP ML 530, base de datos SQL SERVER, en el cual se realiza el proceso de facturación y se genera en un archivo plano, el cual el contratista deberá leer e imprimir en el diseño establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica
En caso de que EMPOCALDAS S.A. E.S.P cambie su plataforma tecnológica, el contratista deberá efectuar los cambios necesarios para leer e imprimir el archivo plano.	Aplica
La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se tiene establecido el EAN 128. El código de barras debe ser impreso en óptima calidad.	Aplica
El servicio a cotizar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.	Aplica
El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas o firmas escaneadas.	Aplica
El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica
El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.	Aplica
El proponente debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte de los supervisores destinados por EMPOCALDAS S.A E.S.P. antes de iniciar el ciclo de facturación.	Aplica
Dar cumplimiento a los plazos de entrega de las facturas fijados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica
El Contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en la seccional. (Transporte).	Aplica
Desde la aprobación de la facturación, el contratista cuenta con un tiempo máximo de entrega de las facturas en las seccionales hasta de 48 horas.	Aplica
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 X 4, full color, por ambas caras, en las cantidades que desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.	Aplica
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos full color, tamaño carta abierto, tintas 4 X 4, en las cantidades que desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.	Aplica
Diseño e instalación de avisos con letras cortadas en acrílico cantoneado de 2 mt x 0,50 cms con luces LED, en las seccionales donde EMPOCALDAS S.A. E S.P. Presta los servicios a fin de posicionar y actualizar la imagen corporativa de la empresa.	Aplica
Cuando se requiera de material publicitario, este deberá entregarse en conjunto con la factura de acuerdo a los tiempos establecidos por la Sección de Facturación.	Aplica
EL CONTRATISTA constituirá las pólizas exigidas en el Contrato y correrá con los gastos de legalización del mismo como pago de estampillas entre otros.	Aplica
EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales de Risaralda y Salamina, Caldas.

Plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de abril de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Único pago, conforme a presentación y aprobación del acta por el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar		APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN	Jefe Sección de Facturación
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

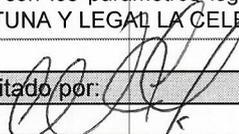
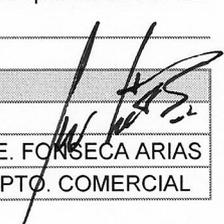
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM G. MOLINA MARIN	Nombre	JULIAN E. FORSECA ARIAS
Cargo	JEFE SECCIÓN FACTURACIÓN	Cargo	JEFE DPTO. COMERCIAL

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL



maxiLINEAS

COTIZACION 090-2021

Señores:
EMPOCALDAS
La ciudad

MARZO 26 DE 2021

De acuerdo a su solicitud, adjuntamos cotización

Descripción	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total antes de IVA
PLEGABLES EN PROPALCOTE 150 GR, TAMAÑO CARTA, PLEGADO IMPRESO FULL COLOR	7.000	\$ 145	\$ 1.015.000
		SUB-TOTAL	\$ 1.015.000
		I.V.A	\$ 192.850
		TOTAL	\$ 1.207.850

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR
FORMA DE PAGO: A CONVENIR

MAIRA ALEXANDRA GOMEZ
ANALISTA COMERCIAL



Calle 3 carrera 10 Esquina
Villamaria - Caldas
Zona Industrial
Cel: 3105363820
gerenciaml@maxilineas.com
www.maxilineas.com



Código	CO-F-05
Versión	3
Página	1 DE 1
COTIZACION No. 2021-067A	

VILLAMARIA, MARZO 26 DE 2021

Señores:
EMPOCALDAS
ATTE: WILLIAM MOLINA

Cordial saludo:

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos cotizar:

Producto	Descripción	unidad de medida	cant	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA	IVA 19%	Valor Total CON VA
PLEGABLES	PROPALCOTE 150 GR. TAMAÑO CARTA ABIERTO, 4 X 4 TINTAS	UNIDAD	7000	\$ 140	\$ 980.000	\$ 186.200	\$ 1.166.200

NOTA: Los errores en artes finales que sean revisados y aprobados por el cliente no serán nuestra responsabilidad.

PIXELAR SAS actúa solamente como impresor, razón por la cual no se hace responsable por cualquier acción civil o penal por violaciones a normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

CONDICIONES COMERCIALES:

Cotización válida por 30 días

Fecha de entrega: se pactará en el momento en que el cliente apruebe la muestra final.

Forma de pago: CONTRAENTREGA

Incluye fletes fuera de Manizales: SI NO X


BEATRIZ GOMEZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 3 No. 10 - 08 Villamaría, Caldas - Colombia
+57 (6) 877 68 20 / (6) 877 68 14
+57 310 536 3820 - +57 301 552 4807
comercial@pixelar.com.co - contabilidad@pixelar.com.co
www.pixelar.com.co



